

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **TRANSPORTE COLECTIVO PERSONAL RTVE EN CATALUÑA** **S-02251-2023**

#### **1. OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas que regirán el servicio de transporte colectivo de personal de la Corporación RTVE, así como la realización de otros servicios de transportes de público y/o invitados de los diferentes programas de RTVE en Barcelona.

El ámbito de este servicio cubrirá las necesidades de la Corporación RTVE, S.A en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

#### **2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato, estar en posesión de la autorización administrativa pertinente que las habilite para la prestación del servicio y deberán poseer la capacidad para atender las necesidades de la Corporación RTVE.

Las empresas deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en el Reglamento y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Los conductores habrán de encontrarse en posesión del permiso de conducción necesario para el cumplimiento del servicio contratado.

Los horarios de los servicios fijos se detallan en el apartado 3.a de este pliego técnico. Estos servicios se realizarán de lunes a domingo, todos los días del año.

Las peticiones de los servicios considerados como variables, según el apartado 3.b de este pliego, serán efectuadas únicamente por el personal de la Corporación RTVE que ésta designe, sin que puedan realizarse peticiones por personas ajenas, estableciéndose como norma general el responsable de transporte de CRTVE en Barcelona y el responsable de la unidad de transportes en Madrid las personas autorizadas para la solicitud de los servicios.

Para la realización de los servicios variables, la Corporación RTVE informará al adjudicatario del número de vehículos necesarios antes de las 14 horas del día anterior a la prestación de los servicios; la relación de vehículos y conductores que realizarán los servicios solicitados deberá ser enviada por el adjudicatario antes de las 18 horas del día de la solicitud.

La empresa adjudicataria se compromete a la disponibilidad y realización de sus prestaciones durante las 24 horas del día, todos los días del año que se les solicite, sin distinción de sábados, domingos y festivos, respetándose en este aspecto aquellas limitaciones de carácter laboral, normativa del código de circulación y seguridad vial.

A efectos de explicación de apartados posteriores, se informa a los licitadores que RTVE cuenta con una aplicación informática de solicitud de servicios llamada GIDISA, a la que se facilitará acceso al adjudicatario

Por cada servicio realizado, los proveedores deberán presentar al responsable de la unidad el parte de trabajo correspondiente, dejando un registro en el sistema de registro informático de la Corporación (GIDISA.), relacionando todas las jornadas de los vehículos.

No se admitirán informes o partes de servicio por horarios o recorridos realizados que tengan consideración de servicio especiales, si previamente no se ha registrado la petición. En esta solicitud deben señalarse la duración prevista del servicio y el recorrido exacto, debiendo ser validado a través del sistema informático (GIDISA).

Los servicios variables podrán ser realizados de lunes a domingo durante los 365 días del año.

### 3. MODALIDADES DEL SERVICIO.

**3.a – Servicio de transporte colectivo – servicio fijo:** Los recorridos y horarios a realizar son los siguientes:

Entradas al centro de trabajo:

	PROCEDENCIA	HORA DE SALIDA	PARADA INTERMEDIA 1	HORA DE SALIDA	LLEGADA	HORA DE LLEGADA
<b>RUTA 1</b>	Plaça de Catalunya, 9	07:05 horas	Avda. de Roma, 138 (Parada de Autobuses)	07:15 horas	Sant Cugat	07:40 horas
<b>RUTA 2</b>	Plaça de Catalunya, 9	09:05 horas	Avda. de Roma, 138 (Parada de Autobuses)	09:15 horas	Sant Cugat	09:40 horas
<b>RUTA 3</b>	Plaça de Catalunya, 9	14:05 horas	Avda. de Roma, 138 (Parada de Autobuses)	14:15 horas	Sant Cugat	14:40 horas

Salidas del centro de trabajo:

	PROCEDENCIA	HORA DE SALIDA	PARADA INTERMEDIA 1	HORA DE SALIDA	LLEGADA
<b>RUTA 1</b>	Sant Cugat	15:15 horas	Calle Numancia (esquina Pl. Països Catalans)	07:15 horas	Gran Vía esquina Plaça Catalunya
<b>RUTA 2</b>	Sant Cugat	18:15 horas	Calle Numancia (esquina Pl. Països Catalans)	09:15 horas	Gran Vía esquina Plaça Catalunya
<b>RUTA 3</b>	Sant Cugat	22:15 horas	Calle Numancia (esquina Pl. Països Catalans)	14:15 horas	Gran Vía esquina Plaça Catalunya

Todos los servicios de rutas se realizarán utilizando los túneles de Vallvidrera, el coste es asumido por la Corporación RTVE, previa presentación de los justificantes

### **3. b– Servicio de transporte colectivo – servicio variable**

Los servicios considerados como variables se efectuarán siempre bajo petición de la unidad correspondiente.

Los servicios variables se realizarán con autobús de 60 plazas más conductor. Todos los servicios serán con recogida y regreso en la provincia de Barcelona.

Se detallan los tramos establecidos para los servicios variables.

- a) Servicio máximo de 10 horas y hasta 240 km.
- b) Servicio máximo de 10 horas y hasta 350 km.
- c) Servicio máximo de 10 horas y hasta 600 km.
- d) Servicio máximo de 12 horas y hasta 800 km.

Los peajes utilizados en estos servicios serán asumidos por la Corporación RTVE, previa presentación de los justificantes.

### **4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

La empresa adjudicataria deberán contar con un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo, además de cualquier otro sistema Informático y de movilidad que se considere oportuno para poder recibir la solicitud de servicios por parte de la Unidad responsable de la gestión de transportes en Barcelona o en Madrid.

Los vehículos deben tener capacidad 60 plazas más el conductor.

Deberán disponer de aire acondicionado.

La totalidad de los vehículos que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios, tanto fijos como variables, deberán encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente que lo regula y disponer, por tanto, de las correspondientes hojas de ruta.

Deberán tener igualmente suscritos los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de los daños corporales y materiales producidos por hechos de circulación dentro de los límites legales en cada momento.

El número de tarjetas VDs mínimas para la prestación del servicio será de 5.

Todos los vehículos deberán contar con sistema de gestión de flotas para la gestión y localización de los mismos, que permita a la Corporación RTVE el acceso para visualizar y, en su caso, verificar la trazabilidad de las rutas seguidas por sus vehículos.

Los vehículos que se oferten y se pongan a disposición, no podrán tener una antigüedad superior a 8 años durante la vigencia del contrato.

Toda la documentación correspondiente a los vehículos del contrato deberá ser comunicada y mantenida en el sistema informático GIDISA, así como sus modificaciones puntuales (cambio de vehículos, ITVs, etc...). Así mismo, todos los vehículos deberán estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza, debiendo comunicar a través de GIDISA la información oficial del cumplimiento del plan de revisiones periódicas de cada vehículo.

Los gastos derivados de estas labores de conservación, mantenimiento y limpieza, correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria señalará un coordinador del servicio y dispondrá de un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico y teléfono móvil. Semanalmente deberá presentar, en el formato que RTVE indique, la ocupación real de cada uno de los trayectos realizados.

El adjudicatario deberá contar con protocolo detallado de actuación en caso de avería o incidencia en el que se especifique de qué forma se actuaría en estos casos. Especialmente en los servicios de transporte colectivo cuando se llegue tarde o se salten paradas siempre por motivos imputables al adjudicatario.

## **5. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA. -**

Se presentará una memoria técnica, que deberá incluir la siguiente información:

- Descripción detallada de la prestación general del servicio a CRTVE, en la que se acredite el cumplimiento de todas las condiciones detalladas en el punto 2 y 4 de este pliego técnico.
- Vehículos: se presentará una relación de vehículos con las fechas de vigencia de cada uno de los siguientes documentos:
  - Permiso de circulación.
  - Ficha técnica.
  - Seguro.
  - Tarjeta de transportes.

Esta documentación será exigida previamente a la adjudicación del contrato.